UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ADENDA Nº 01/2015 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS

Ciudad del Este, 14/08/2015

MODIFICACIONES EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA I.D.Nº 288.014 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, modifica la Carta de Invitación, correspondiente al mencionado llamado en los siguientes puntos:

- **Instrucciones a los oferentes:**

ANEXO B

FIGURA:

27. **Las formas y condiciones de pago:** Pago se realizará en moneda nacional (Gs.) guaraníes, en un plazo que no excederá de sesenta días, para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Nota de Remisión con la Factura Crédito; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) .

28. **Las formas y condiciones de pago:**

    Los pagos serán efectuados en guaraníes a través de la Dirección Administrativa de esta Facultad, de acuerdo al plan de caja signado contra la presentación de las facturas créditos por las provisiones efectuadas, las cuales deben estar acompañadas por la orden de servicio emitida para el efecto", se retendrá el 0,4 %sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes (IVA 30% y Renta 0,2%) que presente al cobro el Proveedor. . La forma de Pago será a plazos según la disponibilidad y/o cuotas del plan financiero de la Institución. El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 DIAS.

29. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 Anexo B.

30. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 2% (dos porciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

31. **Se otorgará Anticipo:** No Aplica.

32. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 5% (cinco porciento) del valor total del contrato.

33. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** SI. Formulario Nº 3

34. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 20 (veinte) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

35. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

Una vez remitido la orden de servicios al proveedor y recepcionado por esta, la misma tendrá un plazo de **5 días** corridos para la prestación de bienes y/o servicios

36. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

    La entrega se los bienes y/o servicios se realizaran a través en el Departamento de Suministro- (Almacén) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este –Campus Universitario del Km. 8 Acaray – Barrio San Juan de Ciudad del Este.

37. **El valor de las multas será:** 1 % (uno por ciento) por cada semana de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios que serán aplicadas al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados en el plazo establecido según punto 34 del mismo anexo.

38. **La vigencia del contrato**

    "La vigencia del contrato será **hasta el 31 de diciembre del 2015**, se formalizará a través de la firma de contrato".

CORRECTO:

27. **Las formas y condiciones de pago:**

    EL Pago se realizará en moneda nacional (Gs.) guaraníes, para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Nota de Remisión con la Factura Crédito; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) .

    Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa de esta Facultad, de acuerdo al plan de caja signado, se retendrá el 0,4 %sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes (IVA 30% y Renta 0,2%) que presente al cobro el Proveedor. La forma de Pago será a plazos según la disponibilidad y/o cuotas del plan financiero de la Institución. El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 DIAS.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 Anexo B.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 2% (dos porciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** No Aplica.

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 5% (cinco porciento) del valor total del contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** SI. Formulario Nº 3

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 20 (veinte) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

    Una vez remitido la orden de servicios al proveedor y recepcionado por esta, la misma tendrá un plazo de **5 días** corridos para la prestación de bienes y/o servicios

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

    La entrega se los bienes y/o servicios se realizaran a través en el Departamento de Suministro- (Almacén) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este –Campus Universitario del Km. 8 Acaray – Barrio San Juan de Ciudad del Este.

36. **El valor de las multas será:** 1 % (uno por ciento) por cada semana de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios que serán aplicadas al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados en el plazo establecido según punto 34 del mismo anexo.

37. **La vigencia del contrato**

    "La vigencia del contrato será **hasta el 31 de diciembre del 2015**, se formalizará a través de la firma de contrato".

La presente adenda forma parte integral del llamado a Contratación Directa Nº 288014"Adquisición de Repuestos para Equipos"

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE